RESOLUCIÓN No. 41-01684 DE 2024

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para el Banco de Instructores 2024.

LA SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 2529 de 2004, en su artículo 4, y las funciones consagradas en el artículo 27, numeral 28 del Decreto 249 de 2004, y en especial las conferidas por el Director General del SENA mediante Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Director General del SENA JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA mediante Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993).

2. Que Teniendo en cuenta los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE.

3. Que la Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, establece en el numeral 3.5 “Comité de Verificación – Conformación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes con voz y voto”

Un (1) delegado del Director Regional
Un (1) delegado del Subdirector del Centro
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.

 En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.

- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación.

RESOLUCIÓN No. 41-01684 DE 2024

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para el Banco de Instructores 2024.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

4. Que la servidora pública designada por la Directora Regional (E) SENA Regional Huila Adriana Milena Gasca Cardoso, es la funcionaria Lina Marcela Trujillo Osso, mediante correo electrónico del día 29 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, la Subdirectora (E) del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila,

RESUELVE:

Artículo 1º. Integrar el Comité de Verificación del Centro de Formación Agroindustrial, requerido en los lineamientos, para la conformación del Banco de Instructores del Sena y la preselección y selección de los perfiles de instructores requeridos, de la siguiente manera:

1. Delegado del Director Regional: Lina Marcela Trujillo Osso
2. Delegado del Subdirector del Centro: Marleny Suarez Burgos
3. Coordinador Académico: Sonia Patricia Gómez Tamayo
4. Coordinador Académico: María Antonia González González
5. Representante de las organizaciones campesinas de la región: Orlando Escobar Martìnez (APROCAHUILA)
6. Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

A continuación, se relacionan los instructores designados por las áreas temáticas:

ITEM	PERFIL INSTRUCTOR	INSTRUCTOR DE LA ESPECIALIDAD
1	Acuícola y de pesca – Acuicultura	Jarol Andres Jimenez Perdomo Jhon Jorge Castrillón Mosquera
2	Agrícola – Agricultura - Agricultura de precisión	Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa William Alexis Ochoa Medina
3	Hotelería y Turismo – Barismo – Cocina – Turismo	Luis Yadir Morales Parra Francisco Castellanos Forero
4	Agrícola - Procesamiento de alimentos	Maria Goretti Ramirez Martinez Kathryn Yadira Guzman
5	Ambiental	Nelson Cabrera Helber Rivera Rios German Barrios Cruz
6	Comercio y Ventas	Olga Patricia Trujillo Cardozo Edith González Salazar Diana Carolina Embus Alberto Castillo Murcia
	Gestión Administrativa y financiera	
	Logística y Gestión de la producción	

Por la cual se conforma el Comité de Verificación para el Banco de Instructores 2024.

ITEM	PERFIL INSTRUCTOR	INSTRUCTOR DE LA ESPECIALIDAD
7	Transporte. - Transporte fluvial	Jose Alirio Muñoz Cardoso Juan de Dios Nañez Carvajal
	Construcción – Construcción	
8	Informática diseño y desarrollo de software	Diego Andrés Méndez Pastrana Edwin Ramírez Vásquez
9	Institucional de Pedagogía – Enrique Low Multra	Gladys Constanza Bonilla Camacho Carolina Avila cubillos Yoly Dayana Moreno Ortega
	Institucional de Pedagogía – Comunicación	
	Institucional de Pedagogía - Actividad física y hábitos de vida saludables	
	Institucional de Pedagogía – Investigación	
	Institucional de Pedagogía – Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Institucional de Pedagogía – Derechos fundamentales	
	Institucional de Pedagogía – Matemáticas	
10	Institucional de la enseñanza de idiomas – Idiomas – bilingüismo	Isabel Cristina Franco Muñoz Liliana Goretty Sanchez Polania
11	Pecuaria	Oscar Eduardo Villarraga Cordoba Mauricio Ramirez Gaitan

Artículo 2º. Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 en el Centro de Formación Agroindustrial durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”.
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser

integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Artículo 3º. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga integralmente todas las anteriores

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Campoalegre, el **01/12/2023**

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Subdirectora
Centro de Formación Agroindustrial

Elaboró: Marleny Suarez Burgos - Coordinadora de Formación Profesional Integral (e)

Revisó: María Antonia González – Coordinadora Académica